

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 4

Neiva, 08 de febrero del 2024.

Mediante radicado CAM No. 2023-E2823 de enero 31 del 2024 y VITAL No. 2300107526786524001, el señor **LENIN HUMBERTO TRUJILLO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.267.865 de Neiva (H), dirección de notificación en la calle 5 A No 9 A – 06, celular 3203219593 y correo electrónico andres@vinoherencia.com en calidad de propietario, solicita autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados, actividad a realizarse en el Lote No 3 identificado con matrícula inmobiliaria N° 200 - 290098 ubicado en la vereda Bajo Pedregal, jurisdicción del municipio Rivera, departamento del Huila. Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando al contratista de apoyo **JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZAR** adscrito a la Dirección Territorial Norte.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto al señor **LENIN HUMBERTO TRUJILLO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No 1.075.267.865 de Neiva (Huila), dirección de notificación en la calle 5 A No 9 A – 06, celular 3203219593 y correo electrónico andres@vinoherencia.com en calidad de propietario.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte.

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF
Revisó: Yurihet Melo – Profesional universitario
Expediente: PAF-00048-24